



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 96/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 24 de octubre de 2024, por el que se aprueban las modificaciones presupuestarias.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 24 de octubre de 2024, aprueba las modificaciones presupuestarias, según documentos adjuntos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

www.unia.es



CSV : GEN-e44b-39c0-a124-c654-0e6d-92e1-ba69-198c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/11/2024 11:53 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 13/11/2024 11:54)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2024

MEMORIA

1. MOTIVACIÓN

En el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 se contempló un crédito inicial en determinadas partidas de gasto del Gabinete del Rector acorde a la estimación prevista en el momento de su elaboración. A fecha de esta memoria, tras el análisis de la ejecución del presupuesto del 3º trimestre, se ha constatado que existe crédito disponible en el capítulo 2 que no se ejecutará este año por no haberse podido realizar en su totalidad el gasto previsto en “Estudios y trabajos técnicos. Otros”.

Por otro lado, la Junta Directiva de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas, en adelante AUPA reunida el 16 de abril 2024, acordó la aportación dineraria de 10.000 euros (DIEZ MIL EUROS) de cada una de las diez universidades públicas andaluzas que forman parte de la Asociación. Por ello se requiere crédito en el Capítulo 4 “A otras instituciones sin fines de lucro” y este gasto no fue contemplado en el presupuesto inicial.

2. INCIDENCIA EN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Esta modificación presupuestaria no afecta a los objetivos estratégicos aprobados para este año 2024.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES

Por tanto a propuesta de la Gerencia, se eleva al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, en virtud del artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, del artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el artículo 14 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Internacional de Andalucía, la aprobación de la siguiente modificación de crédito.



CSV : GEN-e44b-39c0-a124-c654-0e6d-92e1-ba69-198c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/11/2024 11:53 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 13/11/2024 11:54)



4. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

4.1 Aplicación presupuestaria que financia:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3010 1000 227.99	10.000,00

4.2 Aplicación presupuestaria financiada:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3011 1000 485.99	34.000,00

LA GERENTE

Intervenido y Conforme

EL RECTOR

Ana B. Madera
Molano

José Antonio Ruiz Gallego

José I. García Pérez

**CSV : GEN-e44b-39c0-a124-c654-0e6d-92e1-ba69-198c**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/11/2024 11:53 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 13/11/2024 11:54)**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2024

MEMORIA

1. MOTIVACIÓN

En el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 se contemplaba un crédito inicial en determinadas partidas de gasto del CEAI (Centro Especializado de Apoyo a la Investigación) acorde a la estimación prevista en el momento de su elaboración.

Durante el transcurso del presente ejercicio han aumentado las necesidades de gasto en la organización de Workshops que requieren gastos en capítulo 2 que no se contemplaron en el presupuesto inicial, entre otros gastos de alojamiento, restauración y locomoción.

Por otra parte, en centro de gasto del Gabinete del Rector se ha constatado que existe crédito disponible en el capítulo 2 que no se ejecutará este año por haber tenido una menor necesidad en la partida de Estudios y trabajos técnicos (videos institucionales, videostreaming).

Se adjunta Reserva de Crédito 202400005747 en el centro de gasto que financia para realizar esta modificación presupuestaria.

2. INCIDENCIA EN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Esta modificación presupuestaria no afecta a los objetivos estratégicos aprobados para este año 2024.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES

Por tanto a propuesta de la Gerencia, se eleva al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, en virtud del artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, del artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el artículo 14 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Internacional de Andalucía, la aprobación de la siguiente modificación de crédito.



4. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

4.1 Aplicaciones presupuestarias que financian:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3010 1000 227.06	19.150,00

4.2 Aplicación presupuestaria financiada:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3013 5000 226.99	19.150,00

LA GERENTE

Intervenido y Conforme

EL RECTOR

Ana B. Madera
Molano

José Antonio Ruiz Gallego

José I. García Pérez



CSV : GEN-e44b-39c0-a124-c654-0e6d-92e1-ba69-198c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/11/2024 11:53 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 13/11/2024 11:54)